

Recibo No.: 0029858875

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkhXIBmdjlexkljB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION RODRIGO ARROYAVE ARANGO QUE PODRÁ TAMBIÉN USAR ABREVIADO COMO FUNDACION RODRIGO ARROYAVE O APOCOPADO

Sigla: FUNDARRODRIGO

Nit: 811001800-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001358-22
Fecha inscripción: 11 de Abril de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 1 A SUR 69 - OF. 9902 ED. TEMPO

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: mejiaalvarol23@gmail.com

Teléfono comercial 1: 6044481581

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 1 A SUR 69 - OF. 9902 ED. TEMPO

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: mejiaalvarol23@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 6044481581

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0029858875

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkhXIBmdjlexkljB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica FUNDACION RODRIGO ARROYAVE ARANGO QUE PODRÁ TAMBIÉN USAR ABREVIADO COMO FUNDACION RODRIGO ARROYAVE O APOCOPADO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Personería Jurídica No. 40846 de GOBERNACION DE ANTIOQUIA del 11 de mayo de 1994, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 1997, en el libro lo., bajo el No. 1487, se constituyó la Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION RODRIGO ARROYAVE ARANGO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es: Indefinida.

OBJETO SOCIAL

FIN SOCIAL: El fin de la Fundación es la beneficencia mediante ayuda económica a instituciones o personas naturales dedicadas al servicio de la educación, el desarrollo social y/o la promoción cultural, científica, artística, ocupacional y empresarial, especialmente en apoyo de personas de escasos recursos o en su servicio.

La junta Directiva podrá para casos particulares pero siempre en servicio de personas de escasos recursos, extender la ayuda al campo asistencial y a obras de investigación científica, cultural o social de interés general para la comunidad.

Para el desarrollo de su fin, la Fundación podrá celebrar toda clase de actos, contratos y convenciones con él relacionados; adquirir, gravar o limitar el dominio de bienes raíces o mueble necesarios o convenientes para el mismo desarrollo; gestionar y adquirir registro y derechos de

Recibo No.: 0029858875

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkhXIBmdjlexkljB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

propiedad intelectual; asociarse con terceros para el desarrollo de sus actividades; tomar dinero en mutuo y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir, administrar y destinar activos o fondos necesarios para la buena marcha del fin; colaborar con otras entidades cuya actividad vaya encaminada a la realización de proyectos y programas afines con el señalado en su objeto, representarlas o conferirles la representación para iguales propósitos; y en general, ejecutar los actos y celebrar los contratos relacionados con las actividades enunciadas en el presente artículo y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividades de la Corporación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$1.000.000

Por Certificado Especial del 21 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.40846 del 11 de mayo de 1994, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 1997, en el libro 1o., bajo el No.1487.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal esta a cargo del Presidente Ejecutivo.

El Presidente Ejecutivo tendrá un suplente que lo reemplazará en caso de falta absoluta o transitoria que lo requiera, con las mismas facultades del Principal.

ATRIBUCIONES: Son atribuciones del Presidente Ejecutivo:

a) Ejercer la representación legal de la Fundación y dirigir sus actividades de acuerdo con los Estatutos y las orientaciones y dictados de la Junta Directiva y las normas de los Estatutos.

b) Informar a la Junta Directiva sobre el cumplimiento de sus labores y el desarrollo de las actividades de la Fundación.

c) Convocar a la junta Directiva a reuniones ordinarias o

Recibo No.: 0029858875

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkhXIBmdjlexkljB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

extraordinarias.

- d) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y reglamentos de la Fundación.
- e) Someter a la aprobación de la Junta Directiva los planes y programas por él preparados y ajustarlos a las instrucciones que ella le imparta.
- f) Realizar los actos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Fundación y, en general llevar la administración de ésta, mediante las autorizaciones previas necesarias según los Estatutos y las decisiones de la Junta Directiva.

El Presidente Ejecutivo podrá realizar, delegar o autorizar actos y contratos que no requieran autorización previa de la Junta Directiva conforme a lo previsto en el lit. u) del Artículo 13 precedente; y con autorización previa, los que la misma norma determina.

- g) Presentar a la Junta Directiva propuestas de programas semestrales o anuales, según ella lo indique y orientar el proceso de planeación estratégica de la Fundación.
- h) Presentar a la Junta Directiva los estados financieros y los balances anuales, así como los Estados de Cuentas mensuales,
- i) Proponer anualmente a la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y el cálculo de gastos de la Fundación.
- j) Crear cargos de administración general de bienes o de aplicación de recursos y delegarles las facultades requeridas para su ejercicio.
- k) Proveer, dirigir y remover la planta de personal dependiente de la Fundación.
- l) Cuidar y administrar los bienes de la Fundación.
- m) Otorgar poderes especiales de orden judicial, extrajudicial o administrativo.
- n) Las demás que le señale la Junta Directiva.
- o) Formar el archivo y la base de datos de las ayudas económicas prestadas y prospectadas en cumplimiento de su fin solidario.

Recibo No.: 0029858875

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkhXIBmdjlexkljB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES: Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de autorizar los actos y contratos diferentes de los ya contemplados en literales anteriores, cuya cuantía supere el equivalente de trescientos (300) salarios mínimos mensuales.

Se exceptúan los actos y operaciones de inversión y manejo de los fondos líquidos en entidades bancarias y crediticias diferentes y los relacionados con operaciones bursátiles pertenecientes o adquiridas para el patrimonio de la Fundación, para las que estará facultado el Presidente Ejecutivo sin limitación de cuantía, salvo que sea expresamente dispuesta la autorización previa por resolución de la Junta que sea inscrita en la Cámara de Comercio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.93 del 20 de marzo de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2021, con el No.2872 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE EJECUTIVO	ALVARO IGNACIO MEJIA FERNANDEZ	C.C 15.346.567
SUPLENTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO	MARIA PAULINA MEJIA MORENO	C.C 1.037.672.267

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.93 del 20 de marzo de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2021, con el No.2873 del libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALVARO IGNACIO MEJIA FERNANDEZ	C.C. 15.346.567
MARIA ADRIANA MEJIA FERNANDEZ	C.C. 21.729.436
LUIS GUILLERMO SIERRA RESTREPO	C.C. 70.130.120

Recibo No.: 0029858875

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkhXIBmdjlexkljB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
LINA MARIA MORENO LOPEZ	C.C. 43.725.848
MARIA PAULINA MEJIA MORENO	C.C. 1.037.672.267
SANTIAGO SIERRA MEJIA	C.C. 71.799.318

REVISORES FISCALES

Por Acta No.93 del 20 de marzo de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2021, con el No.2874 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JORGE ALBERTO DE SAN	C.C. 3.348.469
	NICOLAS FRANCO	TP. 104222-T
	CADAVID	

Por Acta No.43 del 4 de junio de 2007, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2007, con el No.2353 del libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIANA MARITZA ROBLES	C.C. 32.141.457
	LONDOÑO	TP. 125206-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta Nro.2 del 10 de diciembre de 1996, de la Junta Directiva.

Escritura Nro.321 del 12 de febrero de 1998, de la Junta Directiva.

Escritura No.2035 del 06 de septiembre de 2005, de la Notaría 7a. de Medellín.

Acta No. 27 de octubre 5 de 2005 de la Junta Directiva.

Acta No. 47 de octubre 16 de 2007, de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 16 de octubre de 2007, en el libro lo., bajo el No.4348, mediante la cual, entre otras reformas, la entidad cambia su

Recibo No.: 0029858875

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkhXIBmdjlexkljB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

denominación y en adelante se identificará así:

FUNDACION RODRIGO ARROYAVE ARANGO, que podrá también usar abreviado como FUNDACION RODRIGO ARROYAVE o apocopado para efectos electrónicos como FUNDARRODRIGO

Acta No.70 del 15 de marzo de 2013, de la Junta Directiva.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 6810

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$16,813,777,566.00

Recibo No.: 0029858875

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dkhXIBmdjlexkljB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros